



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°413.-

CASTRO, 02 de Mayo 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 02.05.2022 del Club Deportivo Arturo Prat de La Estancia; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Eduardo Vidal Muñoz, Presidente del Club Deportivo Arturo Prat de La Estancia, para realizar **Beneficio Comunitario Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 07 de Mayo 2022, en el recinto del club deportivo.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 07.05.2022: De 12:00 a 04:00 horas del día 08.05.2022.-
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-